

**Comunidad
de Madrid**Dirección General
de Recursos HumanosVICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LOS PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS, ASÍ COMO LAS LICENCIAS DE UN CURSO SIN RETRIBUCIÓN CONCEDIDOS PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2022.

Por Resolución de 19 de julio de 2022, se convocaron para el profesorado de Religión con contrato laboral indefinido que imparte enseñanzas en centros públicos no universitarios dependientes de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2022-2023, así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2022-2023, para el profesorado de Religión con contrato laboral indefinido que imparte enseñanzas en centros públicos no universitarios dependientes de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

La precitada resolución en su resuelve 12.3 dispone que, la Dirección General de Recursos Humanos, una vez estudiadas las alegaciones, dictará resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de los permisos parcialmente retribuidos y licencias sin retribución concedidas.

A la vista de lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOCM de 16 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Publicación de listas definitivas.

Publicar las siguientes listas definitivas según constan en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Permisos parcialmente retribuidos concedidos.
- Anexo II: Permisos parcialmente retribuidos denegados, con indicación de la causa de exclusión.
- Anexo III: Licencias sin retribución concedidas.
- Anexo IV: Licencias sin retribución denegadas, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo.- Fecha y lugar de exposición.

Los anteriores anexos serán expuestos a partir del día 17 de agosto de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid (comunidad.madrid) en <https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/permisos-licencias-prof-religion>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal + educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la siguiente secuencia: "Otro personal docente", "Acción Social", "Permiso parcialmente retribuido y Licencia sin retribución".





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Tercero.- Recursos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de agosto de 2022

El Director General de Recursos Humanos

PD. Orden 1891/2022

El Jefe de Área de Prestaciones y Personal Funcionario no Docente de la Subdirección General de Gestión Económica y de Personal no Docente

Fdo. José María Escribano Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018475618741451444673**